

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente ordenar, informando que la Corte Constitucional excluyó de revisión la sentencia de tutela emitida en este asunto. Sabana de Torres, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Adviértase a las partes que la presente acción de tutela fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional, en ejercicio de las facultades que le son propias, por auto del nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ddce9cb1ce744aa8ab2c5cbb43302f7e13610d6265fe76b7ec43eb31fb9f1fa

Documento generado en 27/01/2021 08:21:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>